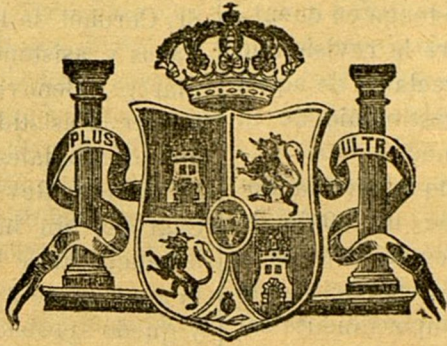


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas,
Por seis meses.	9'10 >
Por tres id.....	4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 >
Por tres id.....	6 >
Números sueltos.	0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 31 de Enero de 1900.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del señor Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual, y despues de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Revenga, Pazos, Camarero, Secretario accidental, Benavente y Sagredo, quedó aprobada.

Antes de procederse al despacho ordinario, los Sres. Revenga y Sagredo se retiraron del salon.

Dada lectura de la instancia de Francisco Fernandez Rodriguez, mozo alistado en el distrito de Moradillo de Roa para el reemplazo de 1899, alegando la excepcion de hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda hacer presente al interesado que puede acudir con su pretension á la Autoridad militar.

Al oficio del Sr. Juez de primera instancia de Miranda de Ebro en que interesa se le remita copia de la partida de defuncion de Gabino Ruiz Salazar, que dice falleció en Filipinas, contra el que se sigue por aquel Juzgado causa sobre tentativa de robo: la Comision acuerda contestar que no es posible expedir el documento que se interesa por no hallarse dicha partida unida á los expedientes de excepcion formados por el hermano de aquel.

Dada cuenta de la instancia de Pedro Rubio Corral, vecino de Gumiel de Hizan, haciendo varias manifestaciones con motivo del informe mandado emitir á cada uno de los Concejales que tomaron parte en las operaciones del alistamiento de 1899 sobre inclusion en el mismo de los mozos Valentin y Vicente Marin Asturias: la Comision acuerda que se una dicha instancia

al expediente de su razon y que se reitere al Alcalde el cumplimiento de cuanto se le ordenaba en comunicacion de 17 del actual, en la inteligencia que de no hacerlo á la brevedad posible se le impondrá el correctivo á que se haga acreedor.

Vista la comunicacion del Alcalde de Miranda de Ebro haciendo presente que Joaquin Vendrell Jubers, natural de Zaragoza, que nació el 3 de Julio de 1880, se halla sirviendo como voluntario en el Ejército y que el Coronel del Cuerpo remitió á aquel Ayuntamiento el certificado de existencia del Joaquin con posterioridad al cierre de listas y sorteo, por cuyo motivo no pudo ser incluido en el reemplazo del año pasado, quedando inscripto en el registro que se lleva en el referido Ayuntamiento para su inclusion en el alistamiento del reemplazo de este año, y como se haya suprimido en virtud de la ley que varia la edad para el mismo, y el mencionado Joaquin esté exento de penalidad, lo pone en conocimiento de esta Corporacion; y la misma acuerda que se participe al Ministerio de la Gobernacion para la resolucion precedente.

La Comision, en vista del acta de clasificacion remitida por el Alcalde de Fuentespina respecto del mozo Miguel del Val Anton, número 4 del sorteo de 1898, acuerda declararle soldado y que se comunique á la Zona militar de esta Capital.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldado á Hermenegildo Hoyuelos Martinez, número 7 del sorteo de Riocavado para el reemplazo de 1898, por haberse justificado que su hermano Eulogio pertenece á la reserva.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 31 de Enero de 1900. = Fernando Moreno. = V.º B.º = El Presidente, Pazos,

Extracto del acta de la sesion del dia 10 de Febrero de 1900.

Abierta á las once menos dos minutos de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no asistiendo los Sres. Diputados Vocales de esta Comision D. Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, sin que se haya justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior de 31 de Enero último y quedó aprobada.

Se acordó que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, para que adopte la resolucion que estime procedente, el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo en que dispuso eliminar del alistamiento de dicho pueblo al mozo Zacarias Vicente Gutierrez.

La Comision acuerda quedar enterada de la Real orden por la que se confirma el acuerdo de la misma que declaró soldado al mozo Eladio de la Mata Miguel, alistado en 1898 por el distrito de Hontoria del Pinar y que se comunique al Alcalde para conocimiento de los interesados.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las dos menos cuarto de la tarde.

Burgos 10 de Febrero de 1900. = Fernando Moreno. = V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 23 de Febrero de 1900.

Abierta á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no asistiendo los Sres. Vocales civiles de esta Comision D. Mariano Revenga y Don Gregorio Sagredo, sin que hayan excusado ni justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del

oficio del Excmo Sr. Capitan General del Norte en que manifiesta que ha nombrado para desempeñar el cargo de Oficial Mayor, mientras dure la enfermedad del Comandante D. Fernando Moreno, al de igual clase del arma de Infanteria Don Deogracias Castro Blanco.

Dada lectura de las comunicaciones del Excmo Sr. Subinspector de 6.º Cuerpo de Ejército haciendo presente que los prófugos Melquiades Gonzalez y Macario Rasines, y que han sido indultados se encuentran inútiles para el servicio en filas, por lo que procede pasen á la situacion correspondiente, quedando sujetos á revision en los años sucesivos: la Comision acuerda que se comunique dicha resolucion al Alcalde de la Merindad de Montija, donde fueron alistados, para que el Ayuntamiento les revise.

Visto el testimonio de la resolucion recaida en el expediente instruido por haber resultado corto de talla el recluta Manuel Oñez Ortigue: la Comision acuerda que el ayuntamiento por donde fué alistado le revise.

Se acordó que se expida á Ruperto Velez, vecino de Merindad de Cuestaurria, copia certificada de la partida de defuncion de su hijo Manuel, fallecido en Cuba.

La Comision quedó enterada de la Real orden en la que se confirma el acuerdo de la misma que declaró soldado al mozo Lucas Abajo Alarcia, alistado en el reemplazo de 1878 por Garganchon.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las dos de la tarde.

Burgos 23 de Febrero de 1900. = Fernando Moreno. = V.º B.º = El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 24 de Febrero de 1900.

Abierta á las diez y treinta minutos de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de

los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no asistiendo los Sres. Vocales civiles de esta Comision Don Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, sin que se haya justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando en que participa que ha sido declarado corto de talla el soldado de dicho Cuerpo Luis Romero Camarero, y que se oficie al Alcalde del distrito por donde fué alistado el mismo para que el Ayuntamiento le tenga en cuenta en los años sucesivos al verificar la revision.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y media de la mañana.

Burgos 24 de Febrero de 1900. =Fernando Moreno.=V.º B.º=El Presidente, Pazos.

Extracto del acta de la sesion del dia 28 de Febrero de 1900.

Abierta á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no habiendo asistido los Sres. Diputados Vocales de esta Comision D. Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, sin que se haya justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior del día 24 del actual y quedó aprobada.

Vista la instancia presentada por Felipe Estecha Hernandez, vecino de Pradoluengo, en solicitud de que le sean devueltas 1500 pesetas que ingresó en la Delegacion de Hacienda de esta provincia con objeto de redimir del servicio activo á su hijo José Maria Mingo Estecha, mozo alistado por dicho distrito para el reemplazo de 1899: la Comision acuerda que se curse al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por hallarse comprendido en la Real orden circular de 18 de Noviembre último.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de otra instancia de Esteban Hernando Uzquiza, vecino de Garganchon, pidiendo le sean devueltas 1500 pesetas que depositó para redimir el servicio activo de su hijo Zacarias, alistado en 1899 por dicho distrito.

Dada lectura del oficio del Alcalde de Villaescusa del Butron, consultando si los mozos que han de ser revisados en este año deben ser reconocidos por el Médico titular: la Comision acuerda manifestar á dicha autoridad local que el Ayuntamiento cumpla con lo dispuesto en el art. 100 de la ley.

Visto el oficio del Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, en el que participa que el soldado Cayetano Valle Villota, alistado por Junta de Oteo

para el reemplazo de 1897 ha quedado excluido temporalmente por no haber alcanzado la talla legal: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que tenga en cuenta á dicho recluta para la revision de este año y que se reclame de aquel Juez instructor testimonio de la resolucion mencionada.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de un oficio de otro Juez instructor del expresado Regimiento en el que participa que ha sido excluido temporalmente del servicio, por no haber alcanzado la talla reglamentaria, el mozo Victor Castrillo Roman, alistado en esta capital para el reemplazo de 1898.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Tardajos consultando acerca de si los mozos Fermín Tovar Gonzalez, del reemplazo de 1893 y Vicente Santa Maria Cortazar, del de 1898, han de ser alistados en el año 1901 puesto que fueron excluidos totalmente en sus respectivos reemplazos como religiosos y que en la actualidad han dejado de pertenecer á sus Comunidades: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento proceda á la clasificacion de dichos mozos y remita copia certificada del acuerdo que dicte.

Visto el expediente instruido á virtud de instancia de Pedro Rubio Corral, vecino de Gumiel de Hizan, en la que solicita que á los mozos Valentin y Vicente Marin Asturias se les señale los números 1 y 2 del sorteo de 1899 con arreglo al artículo 31 de la ley: la Comision acuerda por mayoría de tres votos de los Sres. Camarero, Manjon y Sr. Presidente, contra uno del señor Benavente, desestimar dicha instancia y que en vista de las denuncias que se hacen en la misma referentes al Alcalde y Secretario de Gumiel de Hizan se eleve el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para la resolucion que estime conveniente.

El Sr. Benavente explicó su votó en el sentido de que debia estarse á lo acordado por la Comision, no siendo necesario por lo tanto elevar el expediente al Ministerio.

La Comision acuerda desestimar la exencion alegada por el soldado del Regimiento Infantería de San Fernando Benedicto Escudero Aragon, de hijo único de viuda pobre, procedente del reemplazo de 1898 por Boada de Roa, y que se remita el expediente al Excmo. Sr. Capitan General del primer Cuerpo de ejército á los efectos del art. 80 del Reglamento de la ley de reemplazos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una y media de la tarde.

Burgos 23 de Febrero de 1900. =Antonio Azpiroz.=V.º B.º=El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia 7 de Marzo de 1900.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no habiendo asistido los Sres. Diputados provinciales, Vocales civiles, D. Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, sin haber justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Febrero último y quedó aprobada.

La Comision acuerda que se dé conocimiento al Alcalde de Basconillos del Tozo de la Real orden por la que revoca el acuerdo de esta Corporacion en que declaró soldado en revision al mozo Vicente Robles Arce, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1898, y se le declara soldado condicional, previa ampliacion del expediente.

La Comision acuerda quedar enterada de la Real orden en la que se revoca el acuerdo de la misma, por el cual declaró soldado al mozo Manuel Toral Romaniega, alistado en el reemplazo de 1899 por Baños de Valdearados.

Asi bien quedó enterada la Comision de otra Real orden por la que se confirma el acuerdo de la misma en que declaró soldado al mozo Joaquin Puente Bañuelos, alistado en el reemplazo de 1899 por el distrito de Sargentos de la Lora.

Vista la instancia de Angel Valle Herrero, vecino de Hinojal de Riopisuerga, en el distrito de Castrillo de Riopisuerga, en solicitud de que le sean devueltas 1500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Valentin Valle Gonzalez, núm. 2 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de 1899: la Comision acuerda informar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que el interesado se halla comprendido en la Real orden circular de 18 de Noviembre último y elevar el expediente á sus superiores mandos.

Dada lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General del Norte, trasladando la que le ha dirigido el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en la que se manifiesta que en vista del expediente instruido con motivo de haber resultado corto de talla á su ingreso en filas el mozo Francisco Ruiz Gutierrez, del reemplazo de 1898 por Cuevas de Amaya, ha resuelto que se inhabilite para los años sucesivos al tallador que le midió en el pueblo: la Comision acuerda que se dé traslado de dicha comunicacion al Alcalde á los efectos oportunos.

Se acordó no acceder á la peticion de Gregorio Mendoza Montañana, núm. 1 del cupo de Cerezo de Riotiron, de que se le autorice para ser tallado ante la Comision provincial de Vizcaya.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto á la peticion de Frutos

Elvira Alonso, mozo alistado por esta Capital para el reemplazo de 1899, de ser reconocido en Santander.

La Comision acuerda desestimar la excepcion alegada por Pablo Juarranz Revilla, soldado del 5.º Regimiento Artillería de Campaña, de hijo único de sexagenario y pobre por no ser sobrevenida.

El mismo acuerdo adoptó la Comision respecto de la excepcion de hijo de viuda, alegada por Vicente de la Fuente Pascual del reemplazo de 1898 por La Aguilera.

La Comision acuerda declarar exento al mozo Eusebio Hornillos Mañero, del reemplazo de 1897 por el distrito de Roa, en razon á haber justificado ser hijo de viuda pobre, y desestimar la excepcion alegada por el soldado del Regimiento Infantería de San Fernando Higinio Reola Garcia, del reemplazo de 1897 por Vallarta de Bureba, por no ser sobrevenida.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 7 de Marzo de 1900. =Antonio Azpiroz.=V.º B.º=El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia 14 de Marzo de 1900.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del señor Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Camarero, Benavente y Manjon, no habiendo asistido los Diputados provinciales Vocales civiles Don Mariano Revenga y D. Gregorio Sagredo, sin que se haya justificado su ausencia, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda que se traslade al Alcalde de Santibañez Zarzaguda la Real orden de 8 del actual por la cual se revoca el acuerdo de esta Corporacion que declaró soldado al mozo Ciriaco Garcia Gonzalez, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1898.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de la Real orden de 8 del actual por la cual se revoca el acuerdo de la misma en que declaró soldado al mozo Fortunato Sanz Sanz, alistado en el distrito de Villalba de Duero para el reemplazo de 1897.

Al oficio del Alcalde de Mecerreyes interesando se le diga si el Ayuntamiento de su presidencia puede fallar los expedientes de excepcion en aquellos casos en que los interesados manifiesten que algunas certificaciones que deben unirse á ellos se encuentran en los expedientes de años anteriores, se acordó contestar que el Ayuntamiento puede fallar los expedientes de años anteriores son utilizables segun la Real orden de 4 de Marzo de 1897.

En vista del testimonio recaído

en el expediente instruido por haber resultado corto de talla el soldado Marcos Lopez Heras, del alistamiento de 1897 por Riocavado: la Comisipn acuerda ordenar al Ayuntamiento que revise este año al referido mozo.

Dada cuenta de la instancia de Modesto Lomas, residente en Pampliega, sargento en situacion de reserva activa, quejándose de que el Ayuntamiento ha nombrado para tallar los mozos de revision al alguacil de dicha villa, faltando con ello al art. 94 de la vigente ley de reemplazos, por lo que pide se anule dicha medicion: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que á vuelta de correo manifieste los motivos que ha tenido para no cumplir lo ordenado por la ley, asi como todo lo demás que se le ofreciera y parezca respecto al asunto.

La Comision acuerda absolver de la nota de prófugo á Felix Robredo Garcia, alistado en 1898 por la Junta de San Martin de Losa.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldados condicionales á los mozos Argimiro Barberá Gonzalez, alistado en el distrito de Sotillo de la Rivera para el reemplazo de 1898 y Mariano Diez Diez, de igual reemplazo por el distrito de la Merindad de Castilla la Vieja por haber justificado la excepcion de hermano de soldado.

Acto seguido se procedió al sorteo de partidos con el fin de determinar el orden en que han de comparecer al juicio de exenciones los diferentes distritos de la provincia, dando el resultado siguiente:

Roa, Aranda de Duero, Sedano, Burgos, Miranda de Ebro, Villarcayo, Lerma, Salas de los Infantes, Belorado, Villadiego, Briviesca y Castrogeriz.

La Comision acuerda que el juicio de revision de exenciones tenga lugar en dias alternados, desde el 3 de Abril al 14 de Mayo próximos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 14 de Marzo de 1900. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia 21 de Marzo de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Ernesto Ortega Regal y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Benavente, Manjon, Martinez Salinas y San Eustaquio, diose lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en la que se confirma el acuerdo de la misma por el cual declaró soldado al mozo José Lopez Roldan, alistado en esta Capital

para el reemplazo de 1896, y que se traslade al Alcalde.

Se acordó que se remitá al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, para la resolucio que juzgue conveniente, la instancia que dirige á dicho Centro superior el Guardia 2.º de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia SÉrvulo Gonzalez Diez, pidiendo se revoque el acuerdo de esta Comision por el cual le declaró soldado en revision.

Asi bien se acordó que se remita al Excmo. Sr. Capitan General del Norte el informe que por acuerdo de esta Corporacion ha mandado el Alcalde de Pampliega, expresivo de las causas que tuvo el Ayuntamiento para no designar á Modesto Lomas Tornadijo con el fin de practicar la medicion de mozos.

La Comision acuerda declarar soldado condicional al mozo Agustín Garcia Carcedo, del reemplazo de 1898 por esta Capital, en razon á haber justificado ser hijo de viuda pobre y desestimar la excepcion alegada por Juan Urganá, alistado en el distrito de Villorobe para el reemplazo de 1894, tambien de hijo único de viuda pobre.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 21 de Marzo de 1900. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia 28 de Marzo de 1900.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del señor D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero y Manjon, diose lectura del acta de la anterior de 21 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Revenga propuso que se hiciera constar en acta la satisfaccion con que recordaria siempre la Comision mixta el nombre del dignísimo Comandante D. Celedonio Benavente, Vocal de esta Corporacion, que ha formado parte de ella desde que se instaló y desempeñó sus funciones con gran acierto, y que ha cesado en su cargo en razon á haber recibido el retiro por edad reglamentaria; y la Corporacion lo acordó asi por unanimidad.

La Comision acuerda declarar soldado condicional á Francisco Fernandez Rodriguez, alistado en el reemplazo de 1899 por el distrito de Moradillo de Sedano, en razon á haber justificado ser hijo único de viuda pobre, y desestimar la excepcion alegada por Antolin Fernandez Leciana, alistado en el reemplazo de 1897 por el distrito de Junta de Traslaloma, y que se remita el expediente al Excelentísimo Sr. Capitan general de la primera region, á los efectos del artículo 80 de la ley de Reemplazos.

La Comision acuerda declarar soldados condicionales á Manuel Alonso Portugal, procedente del re-

emplazo de 1898 por el distrito de Santo Domingo de Silos, á Lorenzo Heras Alonso del mismo reemplazo por el distrito de Mambrillas de Lara y á Saturnino Alonso Gonzalez del propio reemplazo por el distrito de La Piedra, en razon á haber justificado la excepcion que les ha sobrevenido del art. 87 de la ley, como comprendidos en el 149 de la misma.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldado condicional al mozo Vicente Robles Arce, alistado en el reemplazo de 1898 por el distrito de Basconcillos del Tozo por haber justificada la excepcion alegada.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media de la tarde.

Burgos 28 de Marzo de de 1900. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia de 3 Abril de 1900.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Morales, Manjon, Martinez Salinas y San Eustaquio, diose lectura del acta de la anterior de 28 de Marzo último y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por la cual se confirma el acuerdo de la misma que declaró soldado á Primitivo Gil Martin, mozo alistado en el distrito de Cardeñadijo para el reemplazo de 1896.

Dióse lectura de la Real orden de 30 de Marzo último en que se deja sin efecto el acuerdo de esta Corporacion que declaró soldado al mozo Claudio Calderon Soto, alistado en Castrillo Matajudios para el reemplazo de 1897, y que esta Comision, previa la práctica de las diligencias precisas para comprobar el fallecimiento del hermano del mozo, oiga y falle de nuevo la excepcion, debiendo considerársele comprendido en la regla 9.ª del art. 82 de la ley si falleció de enfermedad adquirida en campaña; y la Comision acuerda que se comuniquen al Alcalde dicha Real orden para conocimiento de los interesados.

Seguidamente se procedió al despacho de los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma siguiente:

Guzman. — 1899. — Daniel Baniandrés de la Cruz y Eugenio Santos Perez, soldados.

1898. — Crispulo Cabrito de las Heras, pendiente. Olegario de las Heras Rodriguez, que pase á observacion.

1897. — Juan Cancho Moncalvillo y Vicente Rodriguez Espino, pendientes.

Adrada de Haza. — 1898. — Clemente Garcia Perosanz, soldado.

1897. — Paulino Plaza Adrados, excluido temporalmente.

Anguix. — 1899. — Eusebio Lopez Miguel, pendiente. Emilio Calvo Rubio, soldado.

1898. — Luis Ortega Sebastian y Maximiano Calvo Rubio, soldados condicionales.

1897. — Hermenegildo Maeso Calvo, exento.

Boada de Roa. — 1899. — Pablo Romera Rubio, excluido temporalmente.

1898. — Epifanio Viyuela Garcia, soldado condicional.

San Martin de Rubiales. — 1899. — Antonio Perez Horra, excluido temporalmente. Justo Esteban Peñaranda y Antonio Gil Medina, soldados.

Pedro Horra Esteban, con talla y pendiente. José Esteban Usaola, pendiente. Liberto Esteban Palomino, soldado.

1898. — Cesáreo Luis Mamblona, que pase á observacion. Rogelio Cortés Calvo y Dámaso Horra Esteban, soldados. Próspero Cortés Horra y Juan Esteban Horra, pendientes.

1897. — Arsenio Zumel Esteban, pendiente. Andrés Atienza Arranz, excluido temporalmente.

La Horra. — 1899. — Julio Ballester Tuvilla, exento. Segundo Esquivela Tuvilla, pendiente.

Villovela. — 1898. — Celedonio Perez Escudero, con talla y pendiente. Pedro Herrero Benito y Rosendo Balbás Hernando, soldados condicionales. Porfirio Fernandez Portillo, pendiente.

Mambrillas de Castrejon. — 1899. — Miguel Alonso Palomino, soldado condicional.

1898. — Mariano Arranz Arranz y Eusebio Obejas Casin, pendientes. Marcelino de la Horra del Rio, soldado condicional.

1897. — Angel Sendino Diez, pendiente.

Moradillo de Roa. — 1899. — Bonifacio Sanz Rincon, pendiente. Bernardo Medina Abad, soldado.

1898. — Santiago Sanz Perez, excluido temporalmente.

1897. — Manuel Adrados Cabañas, soldado condicional.

Olmedillo de Roa. — 1899. — Ricardo Cuesta Catalina, pendiente. Francisco Catalina Zumel, soldado condicional.

1898. — Luis Perez Valduzo, Juan Perez Fiel y Bruno Perez Gonzalez, soldados.

1897. — Bernardino de Acha Caba, excluido totalmente. Tomás Rodrigo Gonzalez, soldado condicional.

Haza. — 1899. — Dionisio de Perosanz Sualdea, pendiente.

1897. — Olegario Sanz Hernandez, pendiente. Pedro Peña Lobo, excluido temporalmente.

Hontangas. — 1899. — Elías Gonzalez de la Horra, soldado.

1898. — Justo Fernandez de Hoz é Ignacio Fernandez de Hoz, pendientes. Graciniano Carbajo Perez, excluido temporalmente. Clemente Hernando Guijarro, exento.

Hoyales de Roa.—1899.—Zacarias Domingo Martin, excluido temporalmente.

1898.—Fuente Sanz del Olmo y Estanislao Gonzalez Benedicte, pendientes.

1897.—Roman Santo Domingo Herrera, pendiente.

Berlangas.—Modesto Pinto Rioja, pendiente.

1898.—Teófilo Maneses Gallego, pendiente.

1897.—Epifanio Sualdea Peña, pendiente.

Pedrosa de Duero.—1899.—Eleuterio Diez Miguel y Julian Repiso Ruiz, excluidos temporalmente. Emeterio Repiso Maté, exento. Felix Bombin Cristobal, soldado.

1898.—Valentin Diez Andres, exento.

1897.—Virgilio Páramo Pascual, pendiente.

Roa.—1899.—Valentin Calvo Santa Maria, exento. Emilio Bárcena Calvo, excluido temporalmente. Marcelino Abad Benavente y Bartolomé Pascual Benavente, soldados. Lucio Margañon de la Cal, Santiago Ruiz Izquierdo, Pedro Cob Nuñez y Miguel Alonso Rubiales, pendientes.

1898.—José Sanz Perez, Pedro Perez Páramo, Benito Perez Romero, Nicolás Gonzalez Romero, Daniel Andres Garcia, Emilio Esteban Quintana, Martin Lorenzo Martinez y Marcelo Fernandez Garcia, pendientes. Isidro Lorenzo Garcia, exento. Enrique Velasco Velasco y Luis Rodero Ayuso, excluidos temporalmente. Santiago Murga Gil y Saturnino Ramos Gutierrez, soldados.

1897.—Daniel Bueno Maté, Bernardino Zapatero Gonzalez, Pedro Pascasio Nebreda, Faustino Rivote Rosales y Eusebio Ornillo Mañero, pendientes. Manuel de la Cal Bravo y José Ortega Extremeño, útiles condicionales.

Fuentecen.—1899.—Eduardo Arranz Pascua y Celestino Bárcena Fernandez, soldados. Teodoro Arranz Arias y Pio Adrados Roa, pendientes.

1898.—Felix Sainz del Val y Gerónimo Hernando Gomez, pendientes.

1897.—Bonifacio Plaza Pico, Emilio Cascajares Fuente y Teodoro Esteban Miguel, pendientes.

Quintanamavirgo.—1899.—Arzenio Sanz Rubio, excluido temporalmente.

1897.—Mariano Gil Baniandrés, pendiente.

Valcavado de Roa.—1899.—Lucio Perez Campo, soldado. Canuto Garcia Gonzalez, pendiente.

Villatueda.—1899.—Roberto Perez Arribas, soldado.

1898.—Isidoro Gonzalez Reyes, excluido totalmente. Tirso Ramos Esgueva, pendiente.

Villaescusa de Roa.—1899.—Carlos Laso Garcia, soldado.

1898.—Santiago Diez Encinas, pendiente. Eusebio Ortega Gonza-

lez, sin efecto el fallo dictado por el Ayuntamiento.

1897.—Florentino Arribas Llorente y Evaristo Lopez Encinas, exentos.

Nava de Roa.—1898.—Idiberio Paredes Medina, soldado.

1897.—Argimiro Garcia Carrascal y Alejo Chico Pascua, pendientes.

La Cueva de Roa.—1899.—Andrés de la Fuente Guijarrubia, soldado.

Fuentemolinos.—1898.—Donato Lázaro Mayor, no habiéndose presentado el comisionado y no siendo vecino de la localidad el nombrado, se señala nuevamente para conocer del caso el 15 de Mayo, conminándole.

1897.—José Sualdea Iglesias, excluido temporalmente.

Fuenteliso.—1899.—Lázaro Domingo Domingo, pendiente.

1898.—Indalecio Guijarro Palomino, soldado condicional. Salustiano Antoranz Perez, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cinco y media de la tarde.

Burgos 3 de Abril de 1900.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Ortega.

Extracto del acta de la sesion del dia 5 de Abril de 1900.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del señor D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Revenga, Sagredo, Camarero, Morales, Manjon, Martinez Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda contestar al oficio del Alcalde de Cantabrana de 29 de Marzo último, que los mozos que se hallan ya declarados excluidos totalmente como cortos de talla no tienen obligacion de venir á ser medidos, y que respecto á si ha de revisarse la excepcion de otro mozo de tener un hermano en el Ejército, que el Ayuntamiento debe fallar en revision sobre él, sin que esta Corporacion pueda prejuzgar si ha de declarársele ó no exento.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Fresnillo de las Dueñas.—1899.—Nicasio Martinez Martinez, soldado.

1898.—Mariano Garcia Escudero, soldado. Gregorio Miguel Poza, que el Ayuntamiento le revise.

Brazacorta.—1898.—Saturnino Lopez Ortiz, soldado.

1897.—Pedro Ortiz Zayas, exento.

Caleruega.—1899.—Ecequiel Delgado Delgado y Apolinar Delgado Delgado, soldados. Senen Nebreda Montes pendiente. Daniel Ortega Larroca, exento.

1898.—Casimiro Garcia Domingo, soldado.

1897.—Angel Peña Delgado y

Conrado Bravo Cabeza, pendientes de justificacion.

La Aguilera.—1899.—Juan Garcia Cuesta, soldado. Meliton Salano Tudela, pendiente.

1898.—Eleuterio Barbadillo Garcia, Exento. Marceliano Herrero Gonzalez, excluido temporalmente. Luciano Bajo Cuesta, levantada la nota de profugo y que instruya expediente justificativo de la excepcion alegada.

Fuentelcesped.—1899.—Gregorio Gonzalez Diez, sin efecto el fallo del Ayuntamiento que le ha declarado soldado y que sea tallado en Madrid ó en el pueblo. Nicanor Abad Barrio, soldado. Benito Nuñez Sacristan, pendiente.

1898.—Florencio Arranz Guijarro, pendiente. Eustasio Lopez Gutierrez, soldado. Bonifacio Anton Diaz, pendiente.

1897.—Abdon Pascual Bayo y Jesus Guijarro Serrano, pendientes.

Nava de Roa.—1897.—Alejo Chico Pascua, sin efecto el acuerdo del ayuntamiento por estar este mozo licenciado absoluto.

Gumiel de Hizan.—1899.—Alejandro Burillo Puertas, útil condicional. Felipe del Rio Gonzalez, pendiente. Mateo Escolar Hervás, exento. Pedro Julian Terradillos Muñoz, excluido temporalmente. Raimundo de Pablo Chavarria, soldado.

1898.—Severiano de Domingo Garcés, útil condicional. Miguel Presto Juez. Agapito Arandilla Camara y Modesto Molero Guerra, exentos. Ignacio Gonzalez Soto, excluido temporalmente por inútil, así como Alejo Molero Arauzo. Lorenzo Alcalde Hontoso y Bartolomé Barriuso Cilia, soldados.

1897.—Nicasio Sotillo Ontoria, Rafael Martin Gomez y Hermenegildo Martin Arroyo, exentos.

Coruña del Conde.—1899.—Cormal Dueñas Hernando, pendiente de justificacion.

1898.—Constancio Lopez Benito, soldado. Damian Peñalba Ruiz, excluido temporalmente. Facundo Barbero Perez, pendiente de justificacion.

1897.—Pascual Delgado Vivanco, excluido totalmente por inútil.

Aranda de Duero.—1899.—Francisco Maté Agés, Gregorio Iglesias Saez y Gregorio de la Viuda Martin, pendientes de justificacion. Julian Gutierrez Gonzalez, Pedro Iglesias Prieto, Esteban Zapatero Berzosa, Alfonso Rozas Diez, Alejandro del Cura Lagarto, Cristóbal Cirbian Nuñez, Saturnino Ferras de la Puente y Raimundo Moneo Bartolomé, soldados. Alejandro Cristóbal Miguel, pendiente de comparecer á ser reconocido. Aurelio Gutierrez Catalá, excluido temporalmente por corto.

1898.—Ildefonso Cebrecos Aparicio, Julio Izquierdo Gallego y Gerónimo Perez Cilleruelo, exentos. Gumersindo Mazo Lobo, Donato

Recio Miranda, Pedro Garcia Miguel y Eugenio Sanz del Cura, excluidos temporalmente por cortos de talla. José del Pino Hurtado, soldado. Hilario Miranda Lopez, Juan Briones Martin y Obdulio Blanco Cuesta, pendientes de justificacion. Fernando Aparicio Brogeras, útil condicional.

1897.—Pablo Sanz Gayugo, acreditado su fallecimiento. Basilio Alvaro Miranda y Leandro Serrano Castilla, excluidos temporalmente por cortos. Romualdo Gil del Cura, Luciano Ramos Lopez y Miguel Brogeras Pascual, exentos. Gregorio Miguel Benito y Agustin Fernandez Raona, pendientes de justificacion.

Fuentenebro.—1897.—Agustin Hernando Esgueva, Felipe Posada Ayuso y Vicente Calleja del Olmo, pendientes de justificacion.

Baños de Valdearados.—1899.—Florentino Andrés del Rio, exento. Manuel Toral Romaniega y Justo Carazo Nuñez, pendientes de justificacion.

1898.—Enrique Hernando Lopez exento. Camilo Domingo Manero y Justo Martinez Herrero, excluidos temporalmente.

Arandilla.—1899.—Vicente Juez Lopez, pendiente de justificacion. Crisógono Gomez Lopez y Eliseo Niño Rincon, de 1898, excluidos temporalmente por inútiles.

Campillo de Aranda.—1898.—Hipólito Pizarro Gonzalo y Bernardino de Juan Gonzalo, excluidos temporalmente. Julian de Diego Carriedo, pendiente de justificacion.

1897.—Juan Sanz Adrados, útil condicional. Agustin Martin Panero, excluido temporalmente por corto de talla.

Castrillo de la Vega.—1899.—Alejo Valladolid Garcia y Bernardino Ortega Llorente, excluidos temporalmente por cortos de talla. Mariano Pinto Castrillo, soldado. Benjamin de la Cal Sancho, pendiente de justificacion.

1897.—Miguel Cuesta Arranz pendiente. Roman Castrillo Pinto, excluido totalmente.

1898.—Cándido Perez Perez, soldado.

La Comision acuerda dejar sin efecto el nombramiento de comisionado hecho por el Ayuntamiento de Fuentespina á favor de Don Luis Ramirez, de esta Capital, ordenando á dicha Corporacion nombre un vecino de dicha localidad el dia 15 de Mayo próximo para que presencie las operaciones de revision de las excepciones otorgadas á los mozos de dicho pueblo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una menos cuarto de la tarde.

Burgos 5 de Abril de 1900.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Ortega.